



## La decisión de dejar el cuidado del DCFS: ¿Está listo/a?

### Programas disponibles para ayudar a alcanzar la autosuficiencia

El DCFS proporcionará los siguientes programas para ayudar en el proceso de transición.

#### JÓVENES EN LA UNIVERSIDAD (YIC)/PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL

- De 16 a 21 años de edad Y solo para jóvenes bajo cuidado
- Subsidio mensual
- Libros (no cubiertos por la ayuda financiera)
- Posible asistencia con tutoría

#### JÓVENES BECADOS (YIS)

- De 16 a 21 años de edad; jóvenes bajo cuidado, que dejan de estar bajo cuidado por ser mayores de 18 años, adoptados o bajo custodia
- 53 premios basados en el mérito por año
- Tarjeta médica y subsidio mensual
- Libros (no cubiertos por la ayuda financiera)
- Posible asistencia con tutoría para los jóvenes bajo cuidado

#### PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA EL EMPLEO/FORMACIÓN LABORAL/APRENDICES

- De 17 a 21 años de edad; solo para jóvenes bajo cuidado
- Subsidio mensual de \$158 con documentación de empleo, de programa de capacitación laboral, de aprendizaje
- Beneficios también disponibles para jóvenes que dejan de estar bajo cuidado por ser mayores de 18 años, adoptados o bajo tutela

#### CUPONES DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN (ETV)

(Adjudicación de un monto máximo anual de \$5,000 para los jóvenes que reúnan los requisitos)

- Posibles usos de los cupones: pago de matrícula, libros, vivienda, uniformes, útiles, transporte y escuela de formación profesional.
- La escuela debe figurar como acreditada en [www.ope.ed.gov/accreditation/Search.aspx](http://www.ope.ed.gov/accreditation/Search.aspx)

#### EXENCIÓN DE MATRÍCULA Y CUOTAS

- Jóvenes bajo cuidado, que dejan de estar bajo cuidado por ser mayores de 18 años de edad, adoptados o bajo custodia.
- Exención de matrícula y cuotas en un colegio comunitario o universidad pública de Illinois

**Los/as trabajadores/as sociales ayudan a todos los jóvenes bajo cuidado que reúnen los requisitos con la preparación para los programas siguientes:**

- Programa de vivienda transitoria (TLP)
- Opciones de vida independiente (ILO)
- YIC, Programa de becas, EIP, ETV

**Para más informes, llame a la Oficina de Servicios de Educación y Transición del DCFS al 217-557-2689**





## Reunión sobre el Plan Académico Anual de la Escuela Secundaria

**QUÉ:** El/la **trabajador social completa el Plan Académico Anual de la Escuela Secundaria (CFS 407 HS)** durante la Reunión del Plan Académico Anual de la Escuela Secundaria al comienzo de cada año escolar, desde agosto hasta octubre. Los/as trabajadores sociales deben convocar una reunión donde se revise el progreso académico del estudiante, se debatan los problemas/cuestiones y se inicie la planificación posterior a la secundaria. El formulario se debe llevar a la próxima Revisión del caso administrativo del joven.

**POR QUÉ:** Para garantizar que todos los jóvenes del DCFS estén preparados para la educación postsecundaria, la formación profesional o el empleo, y que aprendan sobre los programas del departamento que respaldan sus planes. Se abordarán los problemas o asuntos académicos que se identifiquen durante esta reunión y se alentará la comunicación con los/as consejeros/as escolares y otros miembros del personal escolar relevantes.

**QUIÉN:** Los/as trabajadores sociales, jóvenes, cuidadores/as, consejeros/as escolares y otros miembros del personal escolar relevantes deben ser incluidos para abordar completamente la situación y los planes individuales de cada joven. Si los jóvenes tienen un IEP, carecen de créditos o tienen otros problemas educativos específicos, se puede invitar a un asesor educativo de NIU a participar en la reunión.

### EL PLAN ACADÉMICO ANUAL DE LA ESCUELA SECUNDARIA • AÑO POR AÑO

<p style="text-align: center;"><b>Primer año</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar el progreso académico de la escuela primaria/secundaria e identificar fortalezas.</li> <li>• Identificar posibles metas futuras relacionadas con opciones de carreras profesionales y/o intereses académicos.</li> <li>• Revisar los servicios de transición del DCFS para jóvenes de 14 años en adelante.</li> <li>• Usar la Evaluación de habilidades para la vida de Casey en el debate.</li> <li>• Hablar sobre los hábitos de estudio y cualquier grupo de estudio/apoyo u otros apoyos/recursos que pudieran ser necesarios, es decir, tutoría.</li> <li>• Identificar posibles actividades extracurriculares.</li> <li>• Completar el perfil educativo (CFS 407-4).</li> <li>• Completar el AHSAP, incluidas las metas para el año actual, y distribuir copias al estudiante, cuidador, consejero y asesor educativo.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Segundo año</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar el progreso con relación al primer año: ¿está este/a joven bien encaminado/a académicamente?</li> <li>• Reconocer logros.</li> <li>• Identificar cualquier cuestión o problema educativo.</li> <li>• Revisar el debate del primer año con respecto a intereses académicos y/o vocacionales.</li> <li>• Si es necesario, el estudiante debe visitar <a href="http://www.careercounseling.com">www.careercounseling.com</a> para aclarar sus intereses profesionales.</li> <li>• Hablar sobre oportunidades para pasantías, programas de doble crédito, mentores, experiencias de voluntariado, según corresponda.</li> <li>• Comenzar a explorar posibles universidades y programas vocacionales posteriores al secundario.</li> <li>• Registrarse para PSAT si corresponde.</li> <li>• Comunicarse con el consejero escolar según sea necesario.</li> <li>• Completar el AHSAP, incluidas las metas para el año actual, y distribuir copias al estudiante, cuidador, consejero y asesor educativo.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Tercer año</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar el progreso con relación al segundo año: ¿está este/a joven bien encaminado/a académicamente?</li> <li>• Reconocer logros.</li> <li>• Hablar sobre los requisitos para la graduación.</li> <li>• Identificar cualquier cuestión o problema educativo.</li> <li>• Centrarse en objetivos postsecundarios.</li> <li>• Involucrar al consejero escolar para identificar colegios, universidades o programas vocacionales de interés; hacer recorridos.</li> <li>• Notificar a los jóvenes sobre: <a href="http://www.collegezone.com">www.collegezone.com</a> para recopilar información relacionada con las opciones escolares, la ayuda financiera, los costos de la universidad, las becas.</li> <li>• Hacer arreglos para que los jóvenes se registren y se preparen para ACT/SAT.</li> <li>• Completar el AHSAP, incluidas las metas para el año actual, y distribuir copias al estudiante, cuidador, consejero y asesor educativo.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Cuarto año</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar el progreso académico, los requisitos para la graduación y las opciones posteriores a la secundaria.</li> <li>• Hablar sobre los requisitos para la graduación.</li> <li>• Revisar las opciones posteriores a la secundaria que se encuentren disponibles para los jóvenes del DCFS, decidir cuáles se aplican a su situación.</li> <li>• Resumir las responsabilidades de los jóvenes al solicitar los programas DCFS.</li> <li>• Finalizar la lista de colegios, universidades u opciones de formación profesional y apuntar los plazos para la presentación de solicitudes.</li> <li>• Enumerar las tareas para jóvenes relacionadas con la admisión a la universidad o al programa vocacional.</li> <li>• Ayudar a los jóvenes a completar la FAFSA en octubre del año de su graduación.</li> <li>• Solicitar la beca del DCFS en enero.</li> <li>• Completar el AHSAP, incluidas las metas para el año actual, y distribuir copias al estudiante, cuidador, consejero y asesor educativo.</li> </ul>



## Oficina de Educación y Servicios de Transición del DCFS

### Programa de habilidades para la vida

El Programa de Habilidades para la Vida está diseñado para mejorar las habilidades de vida independiente de los jóvenes, al tiempo que promueve la autosuficiencia económica y social. Los trabajadores sociales utilizan la Evaluación de habilidades para la vida de Casey para establecer un punto de referencia individual para las necesidades de habilidades para la vida de cada joven. Se desarrollan planes de transición, metas y plazos individualizados para incluir la participación de jóvenes, cuidadores y trabajadores sociales. El entrenamiento en habilidades para la vida puede consistir en instrucciones grupales y/o individuales, y puede incluir entrenamiento práctico. Los jóvenes recibirán un estipendio de \$150 por completar todo el curso de habilidades para la vida.

- El DCFS debe tener una relación legal con los jóvenes.
- Los jóvenes deben tener entre 14 y 20 años.
- Los jóvenes deben residir en cuidados sustitutos donde la colocación incluya, entre otras cosas, situaciones como hogar de crianza privado (FHP, por sus siglas en inglés), hogar de parientes (HMR, por sus siglas en inglés), hogar de crianza adoptivo (FHA, por sus siglas en inglés), alojamiento en hogar de crianza (FHB, por sus siglas en inglés) o Jóvenes en la Universidad (YIC, por sus siglas en inglés), etc.

#### Proceso de referido:

El DCFS o el/la Especialista en Bienestar Infantil de la agencia POS envían paquetes de referido a la OETS (Oficina de Servicios de Educación y Transición). Los paquetes de referido deben incluir un formulario CFS 912 (Referido de habilidades para la vida) completado y toda la documentación enumerada requerida.

- Porción del menor de edad del informe de la Evaluación integrada.
- Hoja frontal y sección específica del menor del plan de servicio actual de SACWIS.
- Una Evaluación de habilidades de vida de Casey completada y calificada y el Plan individual de habilidades para la vida.
- Consentimiento para la divulgación de información (CFS 600-3) que permite a la OETS compartir la información de los jóvenes con el proveedor de habilidades para la vida.

#### Para más información, contáctese con:

Región Cook  
Gerente de Transición  
6201 S. Emerald Dr.  
Chicago, Illinois 60621  
773-371-6134

Región Norte  
Gerente de Transición  
8 E. Galena Blvd., 3rd Fl.  
Aurora, Illinois 60506  
630-801-3446

Regiones Central y Sur  
Gerente de Transición  
2309 W. Main St.  
Marion, Illinois 62959  
618-993-7100





## Cupones de educación y capacitación

### *Recurso para el logro para toda la vida*

El programa de Cupones de educación y capacitación (ETV, por sus siglas en inglés) brinda asistencia a los jóvenes con gastos relacionados con la educación posterior a la secundaria de Costo de asistencia\* que no estén cubiertos por subvenciones de ayuda financiera o la Exención de matrícula y cuotas del DCFS.

#### **Elegibilidad:**

- Los jóvenes que están bajo responsabilidad legal del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, o aquellos mayores de 18 años que dejan de estar bajo su cuidado,
- aquellos que alcanzaron la permanencia siendo mayores de 16 años a través de la adopción o la tutela.

#### **Beneficios:**

- Pago de hasta \$5000 por año de gastos relacionados con la educación, tales como matrícula, cuotas, libros, útiles escolares, uniformes, equipo y/o el transporte que no estén cubiertos por otras becas o subvenciones.
- Los jóvenes siguen siendo elegibles hasta que cumplen 26 años, pero no pueden participar en el programa ETV por más de 5 años (sean consecutivos o no).

#### **Requisitos:**

- Asistir a la escuela postsecundaria acreditada por el Departamento de Educación de los EE. UU. y lograr un progreso académico satisfactorio.
- Presentar la Solicitud gratuita de ayuda estudiantil federal (FAFSA, por sus siglas en inglés) todos los años.
- Completar cualquier papeleo financiero adicional requerido por la escuela.
- Presentar la solicitud completa con la documentación solicitada en cada período.

La Oficina de Servicios de Educación y Transición (OETS, por sus siglas en inglés) determina las decisiones de aprobación y los montos reales de los cupones.

#### **Solicitudes y preguntas:**

DCFS • Oficina de Servicios de Educación y Transición

2001 NE Jefferson Ave., Peoria, IL 61603 • Teléfono: 309-671-7969 • Fax: 309-671-7946

\* El costo de asistencia (COA, por sus siglas en inglés) no es la factura que puede recibir de su universidad; es la cantidad total que le costará ir a la universidad cada año. El COA incluye matrícula y cuotas; habitación y comida en el campus (o un subsidio para alojamiento y comida para estudiantes fuera del campus); y subsidios para libros, suministros, transporte, cuotas de préstamos y, si corresponde, cuidado de personas dependientes. También puede incluir otros gastos como un subsidio para el alquiler o la compra de una computadora personal, costos relacionados con una discapacidad o costos de programas elegibles para estudiar en el extranjero.

Illinois Department of  
**DCFS**  
Children & Family Services



## Programa de Incentivos para el Empleo/Formación laboral/Aprendices

El Programa de Incentivos para el Empleo/Formación laboral/Aprendices (EJTAIP, por sus siglas en inglés) está diseñado para proporcionar servicios financieros y suplementarios para ayudar a los jóvenes a adquirir habilidades comerciales a través de la experiencia laboral en el puesto de trabajo o a través de programas de capacitación laboral, o programas de aprendices aprobados.

### Requisitos de cumplimiento obligatorio:

- Los jóvenes de 17 a 21 años de edad de quienes el DCFS es legalmente responsable. Los jóvenes de 16 años que participan en un programa de Job Corps también califican.
- Tener un diploma de escuela secundaria o un certificado de Desarrollo de Educación General (GED, por sus siglas en inglés).
- Completar la evaluación de habilidades para la vida de Casey.
- Participar en la capacitación para el trabajo a través de un programa de entrenamiento de habilidades de trabajo certificadas (por ejemplo, Job Corps, prácticas), ser empleado durante al menos un mes antes de solicitar el EJTAIP y trabajar un mínimo de 20 horas por semana u 80 horas por mes, o estar participando en un programa de entrenamiento de aprendices aprobado o reconocido por el Departamento de Seguridad de Empleo de Illinois o por el Departamento de Trabajo de Estados Unidos.

Los jóvenes inscritos en un programa de capacitación laboral o de aprendizaje aprobado califican si están bajo el cuidado del Departamento, mayores de 18 años que dejan de estar bajo el cuidado del Departamento, o que lograron adopción o custodia directa del Departamento. Los jóvenes deben tener menos de 26 años antes de inscribirse en un programa de aprendizaje aprobado y deben documentar su participación activa.

### Beneficios:

- Pago mensual de \$158.00 con documentación.
- La financiación de puesta en marcha para asuntos relacionados con el trabajo (por ejemplo, herramientas, ropa de trabajo, etc.). La financiación se basa en las necesidades y se limita a un desembolso de una sola vez de hasta \$210.00 con la documentación requerida. Las solicitudes por montos superiores pueden ser aprobadas excepcionalmente.

### Información requerida para el referido:

- Solicitud para el EJTAIP (Formulario CFS 449-2).
- Plan de servicios para clientes actuales (Formulario CFS 497) (solamente jóvenes bajo cuidado)
- Acuerdo de servicio firmado por el/la joven y el trabajador del caso (si corresponde).
- Verificación de empleo, participación en el programa de capacitación laboral o de aprendizaje aprobado.

**Para más información, contáctese con: 217-557-2689**







## Programa de Asistencia de Vivienda para Jóvenes

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois puede proporcionar Asistencia de Vivienda para Jóvenes para ayudar a alcanzar o mantener la estabilidad de la vivienda para los jóvenes cuya responsabilidad legal es o fue del departamento. Hay dos partes en la Asistencia de Vivienda para Jóvenes: *Defensoría de Vivienda* y *Asistencia en Efectivo*, cada uno de los cuales se explica a continuación.

### Defensoría de Vivienda

Los Servicios de Defensoría de Vivienda brindan asistencia a los clientes en la obtención y/o mantenimiento de una vivienda estable. Los servicios incluyen:

- Asistencia para asegurar una vivienda asequible.
- Educación para consumidores.
- Asesoría presupuestaria.
- Enlaces con recursos basados en la comunidad (es decir, asistencia con servicios públicos, vestimenta y alimentos).
- Servicios de seguimiento durante un mínimo de tres meses a partir del momento en que el cliente se asegura una vivienda adecuada.

*Nota: La Defensoría de Vivienda no incluye ningún dinero.*

#### Elegibilidad:

**El joven que recibe los servicios de promoción de vivienda debe cumplir con los tres de los siguientes criterios:**

1. Tener al menos 17 años y medio y menos de 21 años de edad; (los jóvenes remitidos para un Programa de Unificación Familiar o el subsidio de vivienda de la Iniciativa para Fomentar a los Jóvenes pueden recibir servicios después de cumplir 21 años).
2. Ser responsabilidad legal del DCFS, o que haya salido de cuidado de Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois por su edad; (Nota: Los jóvenes que ingresaron en adopción o tutela subsidiada después de su cumpleaños número 14 también son elegibles.); y
3. Tener un ingreso que sea suficiente para cubrir los costos de alquiler y servicios públicos; o estar trabajando para obtener esos ingresos. (Mientras que la abogacía de la vivienda puede comenzar antes de que los ingresos estén en su lugar, es muy poco probable que el joven sea capaz de conseguir una vivienda sin ingresos suficientes. Los Defensores de la vivienda a menudo pueden ayudar con el empleo.)

### Asistencia de Dinero en Efectivo

La asistencia variará en función de la situación del cliente. La asistencia de dinero en efectivo podrá ser autorizada por los siguientes motivos:

- Depósito de garantía de la vivienda.
- Alquiler (circunstancias limitadas).
- Camas para el cliente y sus hijos.
- Facturas de servicios públicos actuales o depósitos de servicios públicos.
- Electrodomésticos.
- Subsidio de vivienda parcial por un período de un año a partir del cierre del caso (gastos de vivienda debe superar el 30 % de los ingresos y la asistencia no puede continuar más allá de los 21 años del cliente).
- Otros artículos que necesite el cliente para evitar o administrar una crisis.

#### Elegibilidad:

**El/la joven que recibe asistencia en efectivo debe cumplir los cuatro de los siguientes criterios:**

1. Tener al menos 17 años y medio y menos de 21 años de edad; (los jóvenes remitidos para un Programa de Unificación Familiar o el subsidio de vivienda de la Iniciativa para Fomentar a los Jóvenes pueden recibir servicios después de cumplir 21 años).
2. Ser legalmente la responsabilidad del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois en una ubicación aprobada o que ha salido del cuidado por la edad. (Nota: Ser un/a joven que se trasladó a la adopción o tutela legal subvencionada después de cumplir los 16 años puede ser elegible para asistencia en efectivo);
3. Haber completado un informe de presupuesto (Formulario CFS 370-5C) que demuestra que con cualquiera de las subvenciones y el resto de ingresos serán capaces de cubrir todos los gastos de manutención restantes (por ejemplo, vivienda, servicios públicos, ropa, alimentos); y
4. Necesitar asistencia en efectivo con el fin de conseguir o mantener una vivienda estable.

### Proceso de remisión o preguntas

Más información con el Coordinador de Asistencia de Vivienda para Jóvenes: 312-328-2159, correo DCFS.YHAP.Coordinator@illinois.gov.



## Programa de Asistencia de Vivienda para Jóvenes

### Preguntas frecuentes

- P. ¿Tengo derecho a este dinero?**  
R. No. Este programa se basa en la necesidad, no en los derechos.
- P. ¿Pagarán por mi vivienda?**  
R. No, la idea de la defensoría de la vivienda es ayudarle a encontrar una vivienda que pueda pagar. Para aquellos elegibles para asistencia en efectivo, también podemos ayudar con ciertos gastos iniciales de la vivienda, como un depósito de garantía.
- P. Necesito un empleo. ¿Qué puedo hacer?**  
R. Cualquier coordinador de educación y transición puede ayudarle a conseguir empleo derivándolo/a a programas y servicios de empleo y capacitación.
- P. Fui adoptado o ingresé a una tutela subsidiada. ¿Soy elegible para la defensoría de la vivienda?**  
R. Sí, usted es elegible para la defensoría de la vivienda si fue adoptado/a o trasladado/a a la tutela subsidiada después de cumplir 14 años. (Nota: La Defensoría de la Vivienda no le da derecho a recibir dinero).
- P. Fui adoptado o ingresé a una tutela subsidiada. ¿Soy elegible para asistencia en efectivo?**  
R. Sí, puede ser elegible si fue adoptado/a o trasladado/a a la tutela subsidiada después de los 16 años.
- P. ¿Puede vivir conmigo mi esposo/esposa/novio/novia/pareja? ¿Y qué sucede si tengo hijos?**  
R. Si cualquier persona de su hogar es elegible para los servicios, podemos asistir a su hogar, como usted lo defina. Analizaremos los ingresos de su hogar para determinar si la vivienda que encuentra es asequible para usted.
- P. ¿Qué hay de los compañeros de cuarto?**  
R. A veces, tener uno o más compañeros de cuarto es la mejor manera de hacer que su vivienda sea asequible. Es posible que desee considerar esta opción. Le haremos algunas preguntas sobre los ingresos de sus compañeros de cuarto para asegurarnos de que esta situación de vivienda sea asequible para todos ustedes.
- P. ¿Tienen un apartamento al que me pueda mudar ya mismo?**  
R. No, no tenemos apartamentos. Nuestros defensores de la vivienda le brindarán asistencia para encontrar viviendas en el mercado, en cualquier lugar de Illinois.
- P. ¿Qué pasa si no vivo en Illinois?**  
R. Primero, llame a su oficina local de bienestar infantil (donde se encuentre) y solicite los servicios Chafee. Dígales que tiene edad suficiente para salir del sistema de bienestar infantil de Illinois. Si necesita ayuda para acceder a estos servicios, llame al número que figura a continuación e intentaremos ayudarlo/a. Si aún necesita ayuda, pero puede encontrar su propia vivienda y puede pagar el alquiler mensual, podemos ayudarle enviando un cheque por correo para el depósito de garantía al arrendador. Llame para ver si esto es posible.

### Proceso de remisión o preguntas

Para más información, contáctese con  
el Coordinador de Asistencia de Vivienda para Jóvenes en el 312-328-2159 (teléfono) o el 312-328-2166 (fax).





## Programa de becas

### Requisitos de elegibilidad:

- El departamento debe tener la tutela legal ordenada por el tribunal para el solicitante, el solicitante debe haber salido del cuidado del Departamento de Servicios para Niños y Familias (Department of Children and Family Services, DCFS) por tener más de 18 años de edad o el departamento debe haber tenido custodia legal del solicitante inmediatamente antes de la finalización de la adopción o tutela.
- El solicitante debe tener al menos 16 años de edad, pero menos de 21, en la fecha límite de solicitud de becas del 31 de marzo de cada año.
- Competir exitosamente por una beca universitaria del DCFS (envíe el paquete completo de solicitud de la beca, con el formulario CFS 438, antes del 31 de marzo del año respectivo).
- Tener un promedio mínimo de "C" en cada semestre.
- Debe mantener el estatus de tiempo completo (12 horas en otoño y primavera, 6 horas o una pasantía aprobada en verano).

La inscripción será verificada a través de la National Student Clearinghouse.

- Presentar horario de clases al inicio de cada semestre y las calificaciones al final de cada semestre.
- Informar inmediatamente los cambios en cualquier información de contacto al administrador de becas del DCFS

### Beneficios:

- Un pago mensual de alojamiento por un monto de \$1,235. Estos fondos son para ayudar al estudiante con los costos del alojamiento y la comida en el campus, o con el alquiler y los servicios públicos fuera del campus y sus gastos personales. El depósito directo es muy recomendable.
- Tarjeta de Medicaid para los estudiantes de Illinois.
- Exención de la matrícula y las cuotas obligatorias disponible para universidades públicas de Illinois o colegios comunitarios dentro del distrito.
- Reembolso del costo de los libros que no estén cubiertos por la ayuda financiera.
- Beneficios disponibles hasta por cinco años consecutivos.

### Planes importantes a considerar:

- Organización del transporte hasta la ubicación de la escuela.
- Planificación de vivienda cuando la escuela esté cerrada por recesos y vacaciones.
- Diseñar un plan de respaldo para las finanzas si pierde o le roban su pago de alojamiento mensual.
- Buscar asistencia tutorial en la escuela y reunirse con el personal de la Oficina de Servicios de Educación y Transición (Office of Education and Transition Services, OETS) si sus calificaciones son bajas, si tiene problemas en algún curso en particular o si debe retirarse de cualquier clase.
- Los jóvenes que se retiran de las clases deben notificar al administrador de la beca de OETS
- Solicitar ayuda financiera anualmente.

### Lo que NO cubre la beca:

- Tarifas de orientación
- Computadoras o servicios de internet
- Costos de habitación/comida
- Pago de préstamos estudiantiles
- Matrícula de escuelas privadas o fuera del estado
- Estudios en el extranjero
- Facturas de teléfono
- Daños al dormitorio
- Tarifas de laboratorio
- Transporte hacia y desde la escuela
- Programas de mejoramiento estudiantil
- Útiles escolares
- Multas de la biblioteca

Vea más detalles al dorso.





## Fechas importantes

Envíe los siguientes documentos a la Oficina de Servicios de Educación y Transición en las siguientes fechas:

15 de agosto	Horario, calificaciones de verano, cambios de dirección
15 de enero	Horario, calificaciones de otoño, cambios de dirección
15 de junio	Horario, calificaciones de primavera, cambios de dirección

## Fechas de pago

ENVÍO POR CORREO	EN EL MES DE
ENERO	21/1/20
FEBRERO	21/2/20
MARZO	17/3/20
ABRIL	16/4/20
MAYO	18/5/20
JUNIO	16/6/20
JULIO	20/7/20
AGOSTO	18/8/20
SEPTIEMBRE	17/9/20
OCTUBRE	20/10/20
NOVIEMBRE	19/11/20
DICIEMBRE	16/12/20

NOTA: Todas las fechas de envío por correo son estimadas.

## Números de teléfono importantes

Unidad de pago central	800-525-0499	Línea directa para jóvenes	866-459-6884
Depósito directo	217-557-0930	Oficina de Chicago	312-814-6800
Línea directa de la tarjeta médica	800-228-6533	Oficina de negocios de Springfield	217-557-2689





## Jóvenes en la Universidad/Programa de Capacitación Vocacional

### Requisitos de elegibilidad:

- El DCFS debe ser el responsable legal del joven por orden judicial.
- El/la joven debe estar inscrito/a como estudiante a tiempo completo en una universidad, un colegio o un programa de formación profesional acreditado.
- Completar el formulario CFS 449 (Solicitud para Jóvenes en la Universidad/Programa de Capacitación Vocacional).
- Debe tener al menos 16 años y menos de 21 al momento de presentar la solicitud.
- Mantener al menos un promedio "C" en cada semestre.
- Mantener el estatus de tiempo completo (12 horas en otoño y primavera, 6 horas en verano o una pasantía de verano aprobada). La inscripción será verificada a través de la National Student Clearinghouse.
- Presentar el horario de clases al inicio de cada semestre y las calificaciones al final de cada semestre.
- Informar inmediatamente de cualquier cambio de dirección a su Coordinador de Jóvenes Universitarios (Youth in College, YIC).
- Solicitar ayuda financiera cada año para cubrir los costos de la matrícula o del alojamiento y la comida.
- Los jóvenes en transición al programa YIC a los 21 años deben haber completado al menos un semestre de un programa de tiempo completo después de la secundaria, con un promedio de calificaciones de más de 2.0.

### Beneficios:

- Los jóvenes pueden optar por asistir a una escuela de formación profesional, universidad de cuatro años o colegio comunitario.
- Un pago mensual de alojamiento por un monto de \$1,235. Estos fondos son para ayudar al estudiante con los costos del alojamiento y la comida en el campus, o con el alquiler y los servicios públicos fuera del campus y sus gastos personales. El depósito directo es muy recomendable.
- Está disponible el reembolso del costo de aquellos libros que no estén cubiertos por la ayuda financiera.
- Los especialistas en educación postsecundaria de la OETS están disponibles para ofrecer asistencia.
- Beneficios disponibles por 5 años consecutivos o hasta los 25 años, lo que ocurra primero.
- Los jóvenes son elegibles para un pago inicial único de \$210 que se utilizará para los gastos diarios iniciales.
- Si asiste a una escuela elegible, se enviará una carta de exención de la matrícula y las cuotas en nombre del estudiante.

### Planes importantes a considerar:

- Organización del transporte hasta la ubicación de la escuela.
- Planificación de vivienda cuando la escuela esté cerrada por recesos y vacaciones.
- Diseñar un plan de respaldo para las finanzas si pierde o le roban su pago de alojamiento mensual.
- Buscar asistencia tutorial en la escuela y reunirse con el personal de la OETS si sus calificaciones son bajas, si tiene problemas con algún curso en particular o si debe retirarse de cualquier clase.
- El Programa de Cupones de Educación y Capacitación para gastos no está cubierto por el programa YIC/Capacitación Vocacional (Vocational Training, VT).

### Cosas que NO CUBRE el programa de Jóvenes Universitarios/Programa de Capacitación Vocacional:

- Tarifas de orientación
- Computadoras o servicios de internet
- Costos de habitación/comida
- Tarifas de laboratorio
- Útiles escolares
- Estudios en el extranjero
- Programas de mejoramiento estudiantil
- Facturas de teléfono
- Multas de la biblioteca
- Daños al dormitorio
- Pago de préstamos estudiantiles
- Transporte hacia y desde la escuela
- Matrícula

Vea más detalles al dorso.



## Promover la excelencia académica

- ✓ Participe asistiendo a actividades escolares, conferencias de padres/maestros y reuniones de la junta de padres.
- ✓ Comuníquese con frecuencia con los maestros y el consejero del joven.
- ✓ Ayude a los jóvenes a identificar intereses académicos, metas, fortalezas y áreas que necesitan mejoras.
- ✓ Muestre interés en el mundo académico de su hijo/a ayudándole a organizarse, indagando sobre su día y designando un área de estudio libre de distracciones.
- ✓ Ayude a desarrollar habilidades de gestión del tiempo y priorizar tareas.
- ✓ Revise las tareas completadas y ayude con la preparación de exámenes.
- ✓ Fomente la lectura diaria para ayudar a mejorar las habilidades de lectura y comprensión.
- ✓ Aliente a la(al) joven a rendir al máximo y felicite todos los logros.
- ✓ Explique los exámenes estandarizados, apoye y aliente el mejor desempeño de la(del) joven.
- ✓ Durante el mes de marzo, los alumnos de 3.<sup>er</sup>, 4.<sup>to</sup>, 5.<sup>to</sup>, 7.<sup>mo</sup> y 8.<sup>vo</sup> grados tomarán la Prueba de Logro de los Estándares de Illinois (ISAT, por sus siglas en inglés).
- ✓ Hable sobre las escuelas secundarias de interés durante 5.<sup>to</sup> grado, explique que las puntuaciones de lectura y matemáticas en la prueba ISAT de 7.<sup>mo</sup> grado van a determinar la elegibilidad para la escuela secundaria.
- ✓ Durante el segundo año de la escuela secundaria, aliente a la(al) joven para que comience a identificar colegios o universidades de interés.
- ✓ Durante el tercer año de la escuela secundaria, aliente a la(al) joven para que asista a recorridos por las universidades.
- ✓ Asegúrese de que los estudiantes se registren para tomar el ACT durante su tercer año de secundaria.
- ✓ Todos los estudiantes de secundaria deben tomar el Examen Estatal de Logros Prairie (PSAE, por sus siglas en inglés) o su equivalente durante la primavera.
- ✓ Durante los meses de octubre y noviembre, los alumnos de 12.<sup>mo</sup> grado deben comenzar a enviar solicitudes a las universidades de su interés.
- ✓ Asegúrese de que los estudiantes de cuarto año completen el formulario de Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) en octubre.
- ✓ Los estudiantes de 12.<sup>mo</sup> grado deben solicitar la beca del DCFS entre enero a marzo.
- ✓ Los estudiantes de 12.<sup>mo</sup> grado deben solicitar becas universitarias autoidentificadas, teniendo en cuenta los plazos de solicitud.
- ✓ Complete todo el papeleo de ayuda financiera en la escuela.
- ✓ Asista a las orientaciones universitarias después de ser aceptado/a.
- ✓ Inscríbese en el DCFS para jóvenes en colocación universitari por lo menos 2 meses antes de asistir a la universidad de su elección.



## Departamento de Servicios para Niños y Familias Departamento de Salud y Servicios para Familias Tarjeta médica

### Calificaciones y procedimientos

- Un niño/joven que está bajo la custodia legal de DCFS y colocado en cuidados sustitutos.
- Un niño/joven bajo la custodia legal de DCFS, que es colocado en ciertos arreglos de vivienda el último día bajo cuidados sustitutos puede recibir una extensión médica por un año cuando regrese al hogar de los padres o cuando se cierre el caso del niño/joven.
- Los jóvenes que tienen 18 años cuando regresan a la casa de sus padres o al cierre del caso son elegibles para una extensión de la tarjeta médica hasta los 26 años. Por favor, hable sobre los detalles para la inscripción con su trabajador del caso antes del cierre del caso.
- Los jóvenes con hijos que estén bajo la custodia legal de DCFS y vivan bajo cuidados sustitutos recibirán una tarjeta médica para sus hijos que residen con ellos.
- La tarjeta médica se envía por correo a la misma dirección que la asistencia financiera para el niño/joven. Mantenga esas direcciones actualizadas.
- La tarjeta médica va con el niño/joven si ocurre un cambio en la colocación.

### Uso de la tarjeta médica HFS

- La tarjeta médica sirve como una tarjeta de seguro de salud para el niño/joven. La tarjeta paga muchos servicios de atención médica, incluidos exámenes médicos y dentales, vacunas, recetas, atención hospitalaria, etc. Téngala a mano en todo momento.
- La tarjeta médica solo se puede usar con proveedores inscritos en el HFS y que **aceptan** la tarjeta médica y el pago del HFS como pago total.
- **Los proveedores de fuera del estado deben estar inscritos en HFS y aceptar la tarjeta médica y el pago de HFS como pago total.**
- Algunos usos de la tarjeta médica pueden requerir aprobación previa. Algunos ejemplos son: recetas que son medicamentos "no preferidos" y algunos equipos y suministros médicos duraderos (elevadores de baño, sillas de ruedas, oxígeno, etc.). Póngase en contacto con su médico o farmacéutico si tiene preguntas.
- El transporte médico que no sea de emergencia requiere aprobación previa y debe aprobarse a través del enlace médico regional del DCFS. El servicio solo puede ser provisto por proveedores inscritos en HFS que acepten la tarjeta médica y el pago de HFS como pago total.
- Si se pierde la tarjeta médica, comuníquese de inmediato con su trabajador del caso para solicitar una tarjeta de reemplazo y/o una Carta de verificación del destinatario.

### Línea directa de la tarjeta médica del DCFS (1-800-228-6533: de lunes a viernes - - 8:30 a. m. a 4:30 p. m.)

- Debe comunicarse directamente con la línea directa de la tarjeta médica si no recibe una tarjeta médica para un niño/joven a su cargo.
- Debe comunicarse directamente con la línea directa de la tarjeta médica para conocer los requisitos de elegibilidad para la extensión médica.
- Debe notificar a su trabajador del caso para que se comunique con la línea directa de la tarjeta médica si necesita cambiar la dirección en la tarjeta médica o si el nombre y/o la fecha de nacimiento del niño/joven son incorrectos.
- Los proveedores pueden llamar a la línea directa de la tarjeta médica para verificar el número correcto de destinatario y los períodos de elegibilidad para un niño/joven que están atendiendo.
- A un niño/joven bajo custodia del DCFS no se le debe cobrar un copago. Si esto ocurre, llame a la línea directa de la tarjeta médica para obtener ayuda.





El programa Countdown to 21 está diseñado para apoyar la transición exitosa de los jóvenes mayores a la independencia. El Programa garantiza que los jóvenes participen en actividades de planificación a largo plazo con respecto a su arreglo de vivienda final antes de abandonar la atención del Departamento, se establezcan conexiones con el apoyo de la familia y la comunidad, se establezcan y pongan en marcha objetivos educativos y vocacionales realistas y se participe en la capacitación en educación en finanzas para promover la estabilidad financiera. Los jóvenes que completan con éxito los criterios de elegibilidad a continuación pueden obtener un pago único de \$1,200 en fondos de transición. El propósito de los fondos de transición es proporcionar apoyo financiero a medida que abandonan el sistema de bienestar infantil y se vuelven autosuficientes.

#### **Criterios de elegibilidad:**

1. Los jóvenes deben estar en una colocación aprobada por el Departamento.
2. Los jóvenes deben participar en un Alta -Intervención clínica para la preservación de la colocación (D-CIPP) a los 19 años y desarrollar un plan y ser remitidos al curso de educación en finanzas.
3. Los jóvenes deben completar el Plan de Transición Orientado a los Jóvenes CFS-2032-1 o el Plan Trimestral de Lanzamiento de Transición hacia el Alta CFS-375-2-ILO TLP.
4. Descripción y dirección de la vivienda en la que vivirá al dejar de estar bajo el cuidado del departamento.
5. Los jóvenes deben identificar una persona que pueda brindar recursos de apoyo para trabajar con ellos y participar en un D-CIPP.
6. Finalización exitosa del Curso de Educación Financiera aprobado por el Departamento.
7. Los jóvenes deben participar en un D-CIPP 90 días antes de cumplir los 21 años, o al momento en que se cierre el caso, para revisar el plan, y para la solicitud y presupuesto de fondos para la transición

**Para obtener más información o para programar un D-CIPP, llame al 312-814-6800 y solicite hablar con un miembro del personal de admisión de D-CIPP.**







## Exención de matrícula y cuotas

### Requisitos de cumplimiento obligatorio:

- El departamento debe tener la tutela legal ordenada por el tribunal para el solicitante, el solicitante debe haber dejado de estar bajo el cuidado del DCFS por tener 18 años de edad o más, o el departamento debe haber tenido la tutela legal del solicitante inmediatamente antes de que finalice una adopción o tutela.
- Un solicitante debe haber obtenido un diploma de escuela secundaria de una institución acreditada o un certificado de equivalencia de escuela secundaria, o haber cumplido con los criterios estatales para la graduación de la escuela secundaria antes del comienzo del año escolar para el cual el solicitante pide la exención.
- El solicitante debe estar inscrito en un programa calificado de educación postsecundaria antes de cumplir los 26 años.
- El solicitante debe requerir asistencia de subsidios federales y estatales. Para esto, debe completar la Solicitud Gratuita de Ayuda Estudiantil Federal (FAFSA).

### Beneficios:

- Exención de matrícula y cuotas disponible para universidades públicas de Illinois o colegios comunitarios dentro del distrito. Si el estudiante recibe el subsidio MAP de Illinois y/o subsidios federales Pell, estos fondos se pueden solicitar primero.
- Beneficios disponibles por hasta 5 años consecutivos.

### Planes importantes a considerar

- Buscar asistencia de tutoría a través de la escuela y/o solicitar asistencia para localizar recursos académicos a través de la OETS si sus calificaciones son bajas o si tiene problemas en un curso.
- Organizar el transporte hasta la escuela.
- Planificar la vivienda cuando la escuela esté cerrada por recesos y vacaciones.
- Presentar la Solicitud Gratuita de Asistencia Financiera Federal (FAFSA) el 1º de octubre de cada año.

### Lo que NO cubre la exención:

- Tarifas de orientación
- Computadoras o servicios de Internet
- Costos de habitación/comida
- Repago de préstamos estudiantiles
- Matrícula para escuelas o programas del ámbito privado, fuera del estado o con fines de lucro
- Costos para estudiar en el extranjero (que no sean para la matrícula)
- Facturas de teléfono
- Daños en el dormitorio
- Tarifas de laboratorio
- Transporte hacia y desde la escuela
- Útiles escolares
- Multas de la biblioteca

### Para Aplicar:

- Mande la solicitud DCFS Form 438A al correo [DCFS.TuitionWaiver@illinois.gov](mailto:DCFS.TuitionWaiver@illinois.gov)
- [https://www2.illinois.gov/dcf/aboutus/notices/Documents/CFS\\_438-A\\_Tuition\\_And\\_Mandatory\\_Fee\\_Waiver\\_Program\\_%28Fillable%29.pdf](https://www2.illinois.gov/dcf/aboutus/notices/Documents/CFS_438-A_Tuition_And_Mandatory_Fee_Waiver_Program_%28Fillable%29.pdf)

